

COFFEE HOUSE JAMAICA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución número 2/08 y acumuladas se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa Coffee House Jamaica, S. L., en las presentes actuaciones, por la cantidad de 13.769,95 euros de principal.

Salamanca, 8 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—20.189.

COMERCIAL BRIGMA, S. L.*Declaración de insolvencia.*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 32/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yareisy Valdés Martínez, contra Comercial Brigma, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 4 de abril de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Comercial Brigma, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.573,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de abril de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—19.946.

**COMERCIAL DE REDES
SISTELCOM, S. A.***Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 162/07 ejecución 100/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Josefina Navas Olmedo, contra la empresa Comercial de Redes Sistelcom, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 31 de marzo de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declaro a la ejecutada Comercial de Redes Sistelcom, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 557,70 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario judicial.—20.233.

**COMPAÑÍA LEVANTINA
DE BEBIDAS GASEOSAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(COLEBEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA)***Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio so-

cial, avenida. Real Monasterio de Santa María de Poblet, número 36, en Quart de Poblet (Valencia), el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 30 de mayo en el mismo lugar y hora, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria) e informe de gestión, en unión del informe emitido por el Auditor de cuentas de la sociedad, así como la aprobación de las cuentas consolidadas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Reelección de Consejeros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones conforme a lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, previa anulación de la autorización anterior.

Sexto.—Renovación o nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad y de sus cuentas consolidadas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general, o designación de dos Interventores para la aprobación de la misma.

A los efectos de asistencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 14, y para la representación en la Junta el contenido del artículo 17, ambos de los Estatutos sociales.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo por escrito o personalmente en las oficinas de la misma, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Quart de Poblet, 14 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración «Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, Sociedad Limitada», en su representación firma, Juan Luis Gómez-Tréner Fos.—22.725.

**CONDA
COMPAÑÍA NAVARRA DE
AUTOBUSES, S. A.***Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Navarra de Autobuses, S.A. (CONDA), de fecha 29 de marzo de 2008, se convoca a los accionistas a la Junta general de accionistas de la sociedad, que se celebrará, con carácter ordinario y extraordinario, en el domicilio social, sito en la calle Olite, 1, 3-F de la Ciudad del Transporte de Imarcoain (Navarra), el próximo día 23 de mayo de 2008, a las 13 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Delegación en los miembros del Consejo de Administración de las facultades precisas para formalizar el depósito de las cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, es su caso, del acta de la propia Junta o designación de interventores para su posterior aprobación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá

examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad la entrega o envío gratuito de los documentos relativos a las cuentas de la Junta, así como del informe de los auditores.

Pamplona, 3 de abril de 2008.—El Consejero-Delegado, José Manuel Ayesa Dianda.—19.983.

CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 15/08 autos 49/07 a instancia de Manuel Jesús Villegas Estepa, contra Conez, Sociedad Limitada, con CIF n.º B91.061.515 por el que se declara a la entidad ejecutada Conez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 679,66 euros, más 203,89 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de abril de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—20.184.

CONSTRUCCIONES TEMATER, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 125/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Eduardo Suárez Elvira y D. Jesús Mediero Martínez contra Construcciones Temater, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 4.4.08 que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 10.167,16, que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de abril de 2008.—Secretario Judicial.—20.221.

**CONSTRUCCIONES Y REFORMAS
RIVAS CALVO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 272/07, a instancia de don Antonio Mera Baluja, contra la ejecutada Construcciones y Reformas Rivas Calvo, Sociedad Limitada, sobre resolución de contrato, se ha dictado el día 9 de abril de 2008 Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Construcciones y Reformas Rivas Calvo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 7.410,39 euros de principal, más 741,04 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 8 de abril de 2008.—Marina Pilar García de Eván, Secretaria Judicial.—20.204.